

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 1979/2024

VISTO: La Ordenanza N° 1961/2024 de fecha 05 de Julio de 2024 en la que se otorga un aumento del 6% no remunerativo para el mes de Junio.

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento del 6% no remunerativo para el mes de Septiembre de 2024 con respecto al básico actual, y;

CONSIDERANDO: Que es decisión del D.E.M. trasladar ese aumento al sueldo básico de cada categoría, además de otorgar un aumento del 6% no remunerativo con respecto al básico actual, el cual será trasladado al básico en un período menor a los seis meses de otorgado dicho aumento.

Que por las razones socioeconómicas de público conocimiento que atraviesa el país, este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ESTABLÉCESE a partir del **01 de Septiembre de 2024** la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	19% NO REMUNERATIVO (*)
Intendente	\$ 1.478.221	\$ 264.093
Secretarios	\$ 1.284.824	\$ 229.542
Presidente H.C.D.	\$ 214.203	\$ 38.269
H.C.D. y H.T.C.	\$ 214.203	\$ 38.269
24	\$ 628.737	\$ 112.328
23	\$ 607.981	\$ 108.620
22	\$ 561.979	\$ 100.401
21	\$ 522.081	\$ 93.273
20	\$ 511.359	\$ 91.358
19	\$ 463.518	\$ 82.810
18	\$ 439.732	\$ 78.561
17	\$ 432.885	\$ 77.338
16	\$ 428.721	\$ 76.594

15	\$ 402.859	\$ 71.973
14	\$ 399.036	\$ 71.290
13	\$ 395.950	\$ 70.739
12	\$ 380.295	\$ 67.942
11	\$ 376.815	\$ 67.320
10	\$ 372.785	\$ 66.600
9	\$ 369.929	\$ 66.090
8	\$ 344.924	\$ 61.623
7	\$ 339.817	\$ 60.710
6	\$ 339.440	\$ 60.643
5	\$ 339.304	\$ 60.619
4	\$ 339.062	\$ 60.576
3	\$ 338.923	\$ 60.551
2	\$ 338.916	\$ 60.549
1	\$ 338.848	\$ 60.537

(*) El 19% No remunerativo se encuentra formado por el 07% (07/2024), 06% (08/2024) y 06% (09/2024).

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 591.288
Secretarios	\$ 513.930
Presidente H.C.D.	\$ 85.681

Personal Jornalizado	\$ 12.600
-----------------------------	-----------

Refrigerio	\$ 150
-------------------	--------

Artículo 2º: EN el caso del personal contratado cuyo acuerdo fuera un determinado porcentaje de las categorías establecidas, el incremento de sueldo será igual al porcentaje acordado por las partes en dicho contrato.....

Artículo 3º: IMPÚTENSE las erogaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto por esta Ordenanza, a las Partidas correspondientes a sueldos, del Presupuesto General de Gastos del año 2024.....

Artículo 4°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los tres días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 191/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 04 de Octubre de 2024.....